



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 875/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 382/2005, 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00023596-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la incorporación a la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de cuatro (4) cargos de Prosecretario Administrativo de Cámara.

Que a su vez para cubrir los referidos cargos solicita el pase y designación interina de Jorge Alberto González y Juan Francisco Hernández Siri, la designación interina de Agustina Mourente y la designación interina externa de Hernán Mirasole, todos en los cargos de Prosecretarios/as Administrativos/as de Cámara.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 262/2025, que Jorge Alberto González se desempeña confirmado en el cargo de Relator en la Secretaría Especializada en Materia Ambiental y Derecho Animal, dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 833/2025. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara para prestar funciones en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF.

Que Juan Francisco Hernández Siri reviste el cargo de Relator en la Oficina de Geoposicionamiento Extra Jurisdiccional, dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, confirmado por Res. Presidencia N° 833/2025. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara para prestar funciones en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF.

Que Agustina Mourente reviste el cargo de Relatora en la Fiscalía de Cámara Especializada en lo PPJCyF, con carácter interino, conforme Res. FG N° 17/2025. Se solicita su designación interina en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara para prestar funciones en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF. Una



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

vez que sea resuelta la presente propuesta, la precitada agente deberá tramitar por ante su actual superior jerárquico (Ministerio Público Fiscal) la concesión de la respectiva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que, por último, se solicita la designación interina externa de Hernán Mirasole, quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 42778, en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Res. Presidencia N° 438/2021 y la Res. CM N° 569/2010 y sus modificatorias Nros. 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502 en el Poder Judicial de la CABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Crease un (1.-) cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Establecer el pase y designación de Jorge Alberto González (Legajo N° 9247) en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, creado en el Art. 1° de la presente, con carácter interino, manteniendo sus condiciones de revista y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3°: Crease un (1.-) cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 4°: Establecer el pase y designación de Juan Francisco Hernández Siri (Legajo N° 6193) en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, creado en el Art. 3°



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de la presente, con carácter interino, manteniendo sus condiciones de revista y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 5º: Crease un (1.-) cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 6º: Designar a Agustina Mourente (Legajo N° 7107) en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, creado en el Art. 5º de la presente, con carácter interino, manteniendo sus condiciones de revista y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 7º: Crease un (1.-) cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 8º: Designar a Hernán Mirasole (DNI N° 31.475.685) en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, creado en el Art. 7º de la presente, con carácter interino y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 9º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 10º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 875/2025